



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

1

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

NO. CAS-LP-03-2020

PÓLIZAS INSTITUCIONALES DE SEGUROS





GLOSARIO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Almacén Central	Santiago Graff 105, Col. Parque Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50030
Área Contratante	Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Área Requirente	Dirección de Personal
Clabe	Clabe bancaria estandarizada
CompraNet	sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Contrato	Documento que establece los derechos y obligaciones entre el Conalep y el Proveedor
Convocante	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a través de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Convocatoria	El presente documento, que establece las bases en que se desarrollará el concurso para contratar los bienes y/o servicios requeridos
DOF	Diario Oficial de la Federación
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Licitación	Procedimiento de contratación que nos ocupa, en términos de la normatividad aplicable, relative a un concurso abierto





CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Mipymes	Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
Persona	Indistintamente refiere a físicas o morales
Políticas	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del CONALEP
Proposición	Conjunto de documentos que conforman la oferta global del licitante, los cuales incluyen la propuesta técnica, la propuesta económica, los documentos administrativos y los documentos legales
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Representante legal	Persona física con la capacidad jurídica para obligar a la persona moral en cuyo nombre actúa
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
OIC	Órgano Interno de Control en el CONALEP
UODCDMX	Unidad de operación Desconcentrada para la Ciudad de México
RUPC	Registro Único de Proveedores y Contratistas que se contiene en COMPRANET
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet





ÍNDICE

REFERENCIA	CONTENIDO
S/R	GLOSARIO
S/R	ÍNDICE
I.	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA
III.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES
V.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁN LAS PÓLIZAS
VI.	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
VII.	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA
VIII.	REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA
IX.	DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES





Formato A.1	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
Formato A.2	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
Formato B	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
Formato C	MODELO DE CARTA DECLARATORIA
Formato D	MIPYMES
Formato E	INTEGRIDAD
Formato F	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
Formato G	APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ANEXO No. 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO No. 2	AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO No. 3	FORMATO DE BENEFICIARIOS





CONVOCATORIA

I.- DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, CON TELÉFONOS (0155) 5263-0800 Y (01722) 271-0800, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN III, 28, FRACCIÓN I, y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 52 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. CAS-LP-03-2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS INSTITUCIONALES DE SEGUROS.

1.1 De la convocante

- a) Área Contratante: La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

Se informa que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios y la Subcoordinación de Adquisiciones tienen su domicilio en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, y laboran de lunes a viernes, en día hábiles, de 9:00 a 17:00 horas.

6

- b) Área Requirente y Técnica: La Dirección de Personal.

1.2 Envío de proposiciones

Solo se considerarán válidas las proposiciones que ingresen a través del sistema COMPRANET, o bien, de manera presencial durante el acto de presentación y apertura.

1.3 Idioma de presentación de las proposiciones

La presentación de las propuestas técnicas y económicas invariablemente deberá ser en idioma español.

1.4 Número de identificación de la convocatoria en COMPRANET

La presente convocatoria se encuentra identificada en CompraNet mediante el No. **LA-011L5X001-E4-2020**.





1.5 Disponibilidad presupuestaria

- a) Para el presente procedimiento, se cuenta con los recursos autorizados por la Dirección de Administración Financiera.
- b) Este procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

1.6 Disponibilidad de la convocatoria

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y estará disponible en la página de Internet de Compranet: [compraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx).

1.7 Modificaciones a la convocatoria

La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, en los términos del artículo 33 y 33 Bis de la LAASSP.

1.8 Moneda en que deberán cotizar

Los licitantes deberán cotizar en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

7

1.9 Responsable de verificar el servicio (Pólizas, recibos de pago y documentos que se generen):

La Dirección de Personal, a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, coordinará la atención de los documentos relacionados con los siniestros en Oficinas Nacionales, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 Planteles, incluyendo las reclamaciones y el seguimiento al pago de las indemnizaciones.

Así mismo, la Dirección de Personal, a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, será la responsable de supervisar que el servicio que proporcione el proveedor cumpla con las Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo No. 1 de esta convocatoria, observando puntualmente las obligaciones que se establezcan en la póliza correspondiente y lo previsto en la junta de aclaraciones de este concurso y en la propuesta del licitante adjudicado.

1.10 Condición de precio

Los precios de las ofertas presentadas serán fijos durante la totalidad del plazo de vigencia de las pólizas.

1.11 Anticipos

La convocante no otorgará anticipo alguno.





1.12 Contrato a celebrarse

Derivado de este procedimiento de contratación se celebrará un contrato (póliza) abierto, en términos del artículo 47 de la LAASSP.

Se hace constar que cada partida será evaluada y adjudicada con independencia de las demás.

1.13 Condiciones de pago

Los pagos correspondientes al Colegio Nacional se efectuarán en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega del CFDI respectivo, previa aceptación de la póliza correspondiente a entera satisfacción del CONALEP, siempre y cuando la CFDI cumpla todos los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales aplicables.

Los CFDI correspondientes a las Oficinas Nacionales, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 Planteles deberán expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4 y domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, y remitirse en formato XML y PDF a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx y mgomez@conalep.edu.mx, para la tramitación de su pago.

8

En caso de que algún Colegio de los Estados participantes no cumpliera con el pago correspondiente, la Aseguradora no podrá restringir el servicio o suspender el pago de indemnizaciones a aquellos que ya lo hubieren hecho.

El participante ganador acepta que cada Colegio Estatal es responsable directo ante la Aseguradora del pago de su fracción correspondiente, por lo que, en caso de incumplimiento en el mismo, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica no asumirá responsabilidad alguna respecto de los Colegios Estatales en mora.

En el caso de los Estados Federalizados de los Colegios de Educación Profesional Técnica adheridos a la póliza, la Dirección de Personal, a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, proporcionará al licitante adjudicado los datos fiscales correspondientes.

Los pagos se efectuarán preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que el Proveedor proporcione en hoja membretada los siguientes datos:

- Cuenta aperturada a nombre del Proveedor
- Fecha de apertura
- Moneda
- Institución bancaria
- Sucursal
- Número de plaza
- Número de cuenta





- Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
- Estado de cuenta
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Domicilio fiscal

Los CFDI deberán crearse atendiendo lo indicado en las tablas de las diferentes formas, previa entrega por parte del Proveedor de los productos correspondientes, tomando en consideración los movimientos de altas y bajas del personal durante la vigencia de cada una de ellas.

SEGURO DE VIDA PARA ADMINISTRATIVOS

PLAN	ASEGURADOS	CON CARGO A:	FORMA DE PAGO
Seguro de Vida e Incapacidad Total y Permanente (Básico)	Personal operativo y de mando	Oficinas Nacionales, Ciudad de México, Oaxaca y Colegios Estatales Incorporados Con cargo al Colegio	Mensual
Seguro de Vida e Incapacidad Total y Permanente (Potenciación)	Personal operativo y de mando	Trabajadores de Oficinas Nacionales, Ciudad de México, Oaxaca y Colegios Estatales Incorporados Con cargo al trabajador	Mensual
Seguro Colectivo de Retiro	Personal operativo y de mando	Nivel Nacional. Prima mensual: 50% Trabajador 50% Colegio	Mensual

9

SEGURO DE VIDA PARA ACADÉMICOS

PLAN	ASEGURADOS	CON CARGO A:	FORMA DE PAGO
Vida	Académicos y/o Docentes	Oficinas Nacionales, Ciudad de México, Oaxaca y Colegios Estatales Incorporados Con cargo al Colegio	Pago único por el total de la vigencia

Es **IMPORTANTE** resaltar, por lo que corresponde al pago de las primas por parte de los Colegios Estatales incorporados a las pólizas contratadas, que cada Colegio Estatal se obliga de manera directa y con sus propios recursos, asumiendo tal responsabilidad y obligación desde el momento en que manifestaron por oficio la aceptación de incorporarse a la colectividad de los seguros que se tienen contratados.





COLECTIVIDAD A ASEGURAR POR CADA UNA DE LAS PÓLIZAS

Para una mejor comprensión, a continuación se detalla por póliza el número de asegurados a nivel nacional, precisando que las pólizas serán emitidas por cada Colegio Estatal, con los endosos correspondientes y cubriendo la prima respectiva cada uno de ellos de acuerdo a lo manifestado en el oficio de aceptación de incorporación.

SEGURO DE VIDA BÁSICO Y SEGURO DE VIDA ADICIONAL (OPCIONAL PARA EL TRABAJADOR)

No.	ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE ASEGURADOS
1.	AGUASCALIENTES	135
2.	BAJA CALIFORNIA	216
3.	BAJA CALIFORNIA SUR	57
4.	CAMPECHE	68
5.	COAHUILA	267
6.	COLIMA	76
7.	CHIAPAS	236
8.	CHIHUAHUA	238
9.	DURANGO	88
10.	GUERRERO	242
11.	HIDALGO	148
12.	JALISCO	549
13.	MICHOACAN	371
14.	MORELOS	123
15.	NAYARIT	126
16.	NUEVO LEON	291
17.	PUEBLA	283
18.	QUERETARO	110
19.	QUINTANA ROO	292
20.	SAN LUIS POTOSI	164
21.	SINALOA	432
22.	SONORA	429
23.	TABASCO	188
24.	TAMAULIPAS	308
25.	TLAXCALA	77
26.	YUCATAN	152
27.	ZACATECAS	57
28.	OF. NAC., UODCDMX Y RCEO	2301
	TOTAL	8024

10

* Colectividad asegurada para el Seguro de Vida Básico: máximo 8700, mínimo 3480

** La colectividad indicada en el seguro de vida básico es REFERENCIAL para el seguro de Vida Adicional, ya que esta es opcional para el trabajador





SEGURO COLECTIVO DE RETIRO

No.	ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE ASEGURADOS
1.	AGUASCALIENTES	135
2.	BAJA CALIFORNIA	216
3.	BAJA CALIFORNIA S.	57
4.	CAMPECHE	68
5.	COAHUILA	267
6.	COLIMA	76
7.	CHIAPAS	236
8.	CHIHUAHUA	238
9.	DURANGO	88
10.	GUANAJUATO	462
11.	GUERRERO	242
12.	HIDALGO	148
13.	JALISCO	549
14.	MICHOACAN	371
15.	MORELOS	123
16.	NAYARIT	126
17.	NUEVO LEON	291
18.	PUEBLA	283
19.	QUERETARO	110
20.	QUINTANA ROO	292
21.	SAN LUIS POTOSI	164
22.	SINALOA	432
23.	SONORA	429
24.	TABASCO	188
25.	TAMAULIPAS	308
26.	TLAXCALA	77
27.	YUCATAN	152
28.	ZACATECAS	57
29.	OF. NAC., UODCDMX Y RCEO	2301
	TOTAL	8486

11

Colectividad asegurada máximo 9000, mínimo 3600





SEGURO “VIDA DOCENTES Y/O ACADÉMICOS”

Nº.	ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE ASEGURADOS
1.	CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA	2692
2.	AGUAS CALIENTES	302
3.	BAJA CALIFORNIA SUR	97
4.	COAHUILA	440
5.	COLIMA	161
6.	CHIAPAS	420
7.	CHIHUAHUA	556
8.	DURANGO	175
9.	GUERRERO	309
10.	HIDALGO	200
11.	JALISCO	891
12.	MICHOACAN	471
13.	MORELOS	246
14.	NAYARIT	113
15.	NUEVO LEON	1038
16.	PUEBLA	471
17.	QUINTANA ROO	395
18.	SAN LUIS POTOSI	247
19.	SONORA	707
20.	TABASCO	322
21.	TLAXCALA	200
22.	YUCATAN	253
23.	ZACATECAS	96
TOTAL		10802

12

Colectividad asegurada máximo 11,200 mínimo 4,480





1.14 Cesión de derechos de cobro

Cadenas Productivas: Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 25 de junio de 2010. El proveedor que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a “El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica”, indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro, de no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo. (Anexo No. 2)

A un Tercero: Podrá ceder los derechos de cobro por la prestación del servicio en cuyo supuesto se debe de contar con la conformidad previa del CONALEP en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

1.15 Impuestos

13

El CONALEP, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

a) Objeto de la contratación

Contratar con un Licitante autorizado que reúna las mejores condiciones de cada póliza, (pólizas Institucionales de Vida e Incapacidad Total y Permanente (Básico); Vida e Incapacidad total y Permanente (Potenciación opcional para el trabajador); Colectivo de Retiro; Pensión, Jubilación y Cesantía por Edad Avanzada) y Vida para personal Docente y/o Académicos) y las condiciones técnicas, en cuanto a la cobertura y los costos más favorables para el Sistema CONALEP, sus trabajadores, administrativos, Docentes y/o Académicos, cubriendo a todos los empleados de CONALEP, sin necesidad de examen médico, cualesquiera que sean sus actividades que realicen, a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza y posteriormente, desde el día en que CONALEP contrate a los nuevos empleados; en estricto apego a las condiciones del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas de esta convocatoria.

Las pólizas institucionales de seguro deberán cotizarse de acuerdo a lo estipulado en el siguiente Formato y Anexo:





- ❖ Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”
- ❖ Formato A.2 “Formato para la Presentación de la Propuesta Económica”

b) Número de Partidas

La licitación contempla **3 partidas** como se indica en el Anexo No.1 “Especificaciones técnicas”; la adjudicación se realizará por partida completa, en favor del licitante que presente la mayor propuesta solvente en términos de este concurso:

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	PÓLIZA	Seguro de Vida Básico, Seguro de Vida Potenciación-(la cuál es opcional para el trabajador)
2	PÓLIZA	Seguro Colectivo de Retiro
3	PÓLIZA	Seguro de Vida Docentes y/o Académicos

c) Póliza abierta

La adjudicación se realizará por partida, y ésta se adjudicará al licitante que cumpla con todos los requisitos solicitados, en su modalidad de póliza abierta en términos del artículo 47 de la LAASSP, de acuerdo a lo solicitado por el área requirente del servicio.

d) Normas oficiales

No aplica.

e) Suscripción y modificación a la póliza

Se podrán modificar las pólizas emitidas de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LAAASSP.

2. Muestras Físicas

No aplica.

3. Método de evaluación

El método de evaluación que se utilizará, de acuerdo a lo que señala el artículo 36 de la LAASSP y 52 de su Reglamento, será el de puntos y porcentajes.





REF	RUBROS	ASIGNACIÓN DE PUNTOS
I	Capacidad del licitante	18
II	Experiencia y especialidad del licitante	18
III	Propuesta de trabajo	12
IV	Cumplimiento de contratos	12
TOTAL		60

4. Penas Convencionales y deducciones

Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 y 97 de su reglamento, el CONALEP, aplicará con motivo de incumplimiento las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

ESTÁNDARES DE SERVICIO	PENAS CONVENCIONALES
Entrega de la carta cobertura por correo electrónico dentro de las dos horas posteriores a la publicación del fallo.	\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada hora de retraso o fracción.
Entrega de la carta cobertura impresa al día hábil siguiente a la publicación del fallo.	\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada día natural de retraso o fracción.
Entrega de la póliza dentro de los 30 días hábiles posteriores al fallo.	\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada día natural de retraso o fracción.
Entrega de Endosos dentro de los 10 días hábiles posteriores a su solicitud.	\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada día natural de retraso o fracción.





<p>Entrega de la Siniestralidad dentro de los 5 días hábiles posteriores al vencimiento de cada bimestre calendario.</p>	<p>\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada día natural de retraso o fracción.</p>
<p>Pago de indemnización de siniestros dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de entrega de la documentación requerida.</p>	<p>\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada día natural de retraso o fracción.</p>
<p>Entrega de Informes solicitados por la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento.</p>	<p>\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada día natural de retraso o fracción.</p>
<p>Requerimiento de documentación y/o información complementaria.</p> <p>Determinada en única petición y/o expedición, en su caso, de carta rechazo, 3 días hábiles posteriores a la entrega de documentación.</p>	<p>Para el caso que no se requiera la información en los plazos establecidos, se entenderá que el trámite es procedente y deberá cubrirse la suma asegurada.</p>

El monto que se genere por penas convencionales será comunicado por escrito al Proveedor, quien se obliga a cubrir la cantidad respectiva, más el correspondiente impuesto al valor agregado, dentro de los 5 días naturales posteriores al aviso correspondiente, mismo que podrá efectuarse por correo electrónico.

El Proveedor deberá realizar el pago correspondiente por la vía y medios que en la comunicación se le informen, preferentemente depósito bancario o transferencia electrónica.

En el evento de que el Proveedor acumule 10 o más días hábiles en incumplimiento de cualquier obligación contractual a su cargo, el CONALEP se reserva el derecho de iniciar el procedimiento de rescisión de la contratación y/o tomar cualquier otra medida en términos de las disposiciones legales aplicables, debiendo el Proveedor, en caso de terminación anticipada por cualquier causa de la póliza, devolver las cantidades no devengadas.

Con independencia de lo anterior, serán por cuenta y cargo del licitante ganador las responsabilidades, daños y perjuicios que resultaren por inobservancia a lo contratado o por negligencia del propio proveedor.





5. Garantía de cumplimiento

No aplica.

6. Vigencia, prórroga, lugar y condiciones del servicio a contratar

Vigencia: La cobertura se proporcionará por el período comprendido de las 00:00:01 horas del 16 de febrero de 2020 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2020.

Prórroga: La Convocante se reserva el derecho de solicitar la prórroga de vigencia hasta en un 20% de la vigencia adjudicada, y la Compañía de Seguros en este acto se obliga a proporcionar el servicio que le sea adjudicado en los mismos términos y condiciones y al mismo precio ofertado durante esa prórroga.

Lugar: La aseguradora adjudicada deberá entregar las pólizas y los documentos de acuerdo a lo establecido en los estándares de servicio a la Dirección de Personal, a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, debiendo proporcionar el servicio de aseguramiento de personas del Sistema CONALEP.

Condiciones: De acuerdo a los estándares de servicio establecidos en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de esta convocatoria, cumpliendo lo solicitado por la Dirección de Personal, a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

a) Procedimiento con reducción de plazo en los términos del artículo 32 de la LAASSP y su Reglamento

No aplica.

b) Calendario del procedimiento

EVENTO DEL PROCEDIMIENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de convocatoria	23 de enero de 2020		Página de Compranet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx





EVENTO DEL PROCEDIMIENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Recepción de solicitudes de aclaración	Desde la publicación y hasta las 11:00 horas del 28 de enero de 2020		A través de Compranet o por correo electrónico: lfernandez@conalep.edu.mx y/o tramirez@conalep.edu.mx
Junta de Aclaraciones	31 de enero de 2020	11:00 horas	Auditorio Ángel María Garibay en la Oficinas Nacionales de CONALEP, ubicado en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México
Acto de presentación y apertura de proposiciones	7 de febrero de 2020	11:00 horas	
Junta pública en la cual se dará a conocer el fallo	11 de febrero de 2020	12:00 horas	

La convocante podrá modificar las fechas, horarios y lugares indicados en la tabla anterior cuando exista causa justificada para ello.

18

c) Aspectos a los que se sujeta la recepción de proposiciones a través del servicio postal o mensajería

Solo se considerarán válidas las proposiciones que ingresen a través del sistema COMPRANET o de manera presencial.

d) Vigencia de las proposiciones

De conformidad con el artículo 26 de la LAASSP, una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

e) Requisitos para la presentación de propuesta conjunta

Se permitirá la presentación de Propuestas Conjuntas de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento, siempre que se cumpla debidamente con lo establecido en esta convocatoria.

f) Presentación de proposiciones

Los licitantes solo podrán enviar una proposición para esta licitación.





De conformidad con el artículo 34 de la LAASSP, cada proposición deberá contener la oferta técnica y la oferta económica, además de los requisitos administrativos y legales previstos en esta convocatoria.

De acuerdo al artículo 50 del RLAASSP, cada uno de los documentos que integren la proposición deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, identificados con el numeral y los anexos que correspondan, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

El registro de los licitantes se llevará a cabo dentro de los 10 minutos previos al inicio de cada acto público.

Una vez iniciado un evento público de este procedimiento no se permitirá la entrada a personas ajenas al CONALEP.

Será responsabilidad de cada individuo que decida participar en actos de este concurso presentarse debida y puntualmente, con dos identificaciones oficiales al efecto, una para dejarla en la caseta de vigilancia de oficinas nacionales y otra para acreditar su identidad en el auditorio respectivo. La entrada al auditorio se hará dentro de los 5 minutos previos al acto y hasta antes de su inicio; no se considerará la hora de ingreso a oficinas nacionales para efectos de cada evento público.

Adicionalmente:

19

1. Cada evento se realizará puntualmente, observando lo establecido en esta convocatoria y en la legislación aplicable.
2. La entrega y apertura de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley.
3. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas a través de CompraNet.

En caso que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición o le faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el acta del evento emitida por la Convocante.

g) JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

1. El Acto de la junta de aclaraciones a la convocatoria se efectuará el día **31 de enero de 2020**, a las **11:00 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay, ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México.
2. Los licitantes participantes deberán presentar sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus anexos a través del Sistema CompraNet en los medios electrónicos que brinda el sistema, **a más tardar el 28 de enero a las 11:00 horas**.





3. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo que señala el artículo 33 Bis de la LAASSP, deberán acompañar sus preguntas con un escrito en papel membretado **en el que expresen su interés** en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
4. El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante de área técnica o usuaria del servicio objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. En caso de inasistencia del representante del Área requirente o técnica, el servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del área de responsabilidades del O.I.C. del CONALEP.
5. En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones a la convocatoria, el servidor público del CONALEP que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron y el medio a través del cual fueron remitidas. El CONALEP podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
6. El servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes a través de CompraNet, la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.
7. Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento a los participantes a través del Sistema Compranet. Por lo anterior, en términos del artículo 46 del Reglamento de la Ley, la convocante una vez aclarados los cuestionamientos, los pondrá a disposición de los licitantes, teniendo un lapso de **6 horas** para que en su caso formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, cumplido el tiempo otorgado, se contestarán los replanteamientos y se dará por concluido el acta de la junta de aclaraciones, misma que se publicará en el sistema CompraNet para consulta de los licitantes, caso contrario se informará a los licitantes a través de CompraNet la hora y en su caso fecha en que se continuará con la junta de aclaraciones y su incorporación al sistema. Los participantes acatarán todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para el CONALEP.
8. El CONALEP formulará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y la difundirá a través del sistema CompraNet para conocimiento de los interesados, ésta formará parte integral de la convocatoria.
9. Las preguntas recibidas con posterioridad a los plazos establecidos para la formulación de cuestionamientos no serán atendidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el CONALEP deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

20





10. El acta de la junta de aclaraciones, será firmada por los servidores públicos designados por la convocante, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, ésta estará disponible para los licitantes interesados, en la Área contratante del CONALEP, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, Planta Baja, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a jueves, y viernes de 9:00 a 15:00 hrs., como lo señala la carátula del evento que estará disponible en un lugar visible al que tenga acceso el público, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

11. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.

12. Cualquier modificación a la convocatoria, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

De conformidad con el Artículo 33 Bis de la LAASSP en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última, esto conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 fracción I de la LAASSP, la cual será para cuantificar el plazo para la presentación de inconformidades.

21

h) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- 1.** El Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, se realizará el día **07 de febrero de 2020**, a las **11:00 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso
- 2.** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet.
- 3.** Iniciado el acto de apertura de proposiciones, los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las proposiciones de los licitantes.
- 4.** En el evento, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.





5. De conformidad con el artículo 35 de la LAASSP se formulará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, por lo que, aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y en el acta correspondiente.

6. En el acta de apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, fecha que también podrá diferirse durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 48 último párrafo del Reglamento.

7. Los actos que deriven de esta licitación, serán presididos por el servidor público designado por el CONALEP, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y su Reglamento.

8. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para conocimiento de los interesados.

9. En los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público designado rubricará las proposiciones presentadas por los licitantes participantes junto con el (los) licitante (s) elegido (s).

i) JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

1. El Acto de notificación del Fallo, se llevará a cabo el **día 11 de febrero de 2020 a las 13:00 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.

1.1 Al acto de lectura del fallo de la licitación podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.





1.2 El Fallo que emita el CONALEP deberá contener lo siguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP:

2. Con la notificación del fallo por el que se adjudica la póliza, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP.
3. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, capítulo primero de la LAASSP.
4. De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la LAASSP, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el CONALEP, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al O.I.C. dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.
5. Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.
6. Al término del evento se levantará el acta correspondiente a la notificación del Fallo, la cual será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma.
7. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de notificación, comunicará a través del Sistema CompraNet el acta de notificación de fallo.
8. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del **"Reglamento"**, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y la póliza, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria.
9. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la comunicación del fallo, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.





j) INDICACIONES RELATIVAS A LAS PÓLIZAS

La aseguradora adjudicada deberá entregar la carta cobertura respectiva vía correo electrónico a los correos que se indiquen en el acta de fallo en un lapso no mayor a dos horas una vez emitido el fallo y al día hábil siguiente del fallo deberá entregar la carta cobertura impresa y la póliza en un plazo no mayor a 30 días hábiles, así como los documentos que se generen a la Dirección de Personal, a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, debiendo proporcionar el servicio de aseguramiento de personas del Sistema CONALEP durante el período comprendido de las 00:00:01 horas del 16 de febrero de 2020 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2020, y de acuerdo con las especificaciones y características ofertadas, así como lo estipulado en el "Anexo no. 1 Especificaciones Técnicas".

De forma obligatoria **el adjudicado por cada una de las partidas** proporcionará dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación de fallo, a la Dirección de Personal a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales:

-350 posters para difusión del programa de la o las pólizas adjudicadas.

-Información a través de los correos electrónicos mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx en la que señale con precisión los requisitos e instructivo de llenado de los formatos para el reclamo de siniestros y formatos de designación de beneficiarios.

24

La aseguradora, deberá entregar las pólizas y recibos de pago correspondientes por cada uno de los Estados adheridos a las pólizas, a la Dirección de Personal en específico a la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales; así como los reportes de siniestralidad de forma mensual dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al período vencido, además de aquellos que le requiera la convocante directamente y/o por conducto del asesor externo en materia de seguros.

El representante del licitante (s) adjudicado (s) deberán presentar dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, a efecto de que obre en el expediente respectivo

Persona Moral:

- Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades.
- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados).
- Identificación oficial del representante legal. (vigente).
- Comprobantes de la declaración fiscal anual de 2018.
- Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- Reanudación de actividades en su caso.





- Currículum vitae.
- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto de la póliza adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada póliza, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:

-Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

-Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la entrega de la póliza documento actualizado expedido por el SAT, (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

-Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

k) INDICACIONES GENERALES

25

- Ninguno de los términos y condiciones señaladas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la S.F.P y/o autoridad competente.
- El licitante que resulte ganador y no emita la póliza por causas imputables a sí mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 de su Reglamento.
- La convocatoria de la licitación, será difundida a través del sistema CompraNet, por lo que el procedimiento se adjudicará en términos de lo señalado en la normatividad vigente, considerando las previsiones de publicación, requerimientos, evaluación, adjudicación y emisión de pólizas, observando su estricto cumplimiento.

I) SUPUESTO EN QUE LA CONVOCANTE TENDRÁ POR PRESENTADAS LAS PROPUESTAS

Los proveedores que participen de manera electrónica aceptan que “se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, no contenga los archivos de la información o sus archivos electrónicos se encuentren dañados.





Con fundamento en el artículo 56 Bis de la LAASSP se exhorta a los proveedores o contratistas adjudicados a inscribirse al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

m) CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Algunas de las causas que propiciarán el desechamiento de la propuesta y que se enumeran enunciativamente más no limitativamente, son las siguientes:

m.1 El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en el punto IV, inciso a), b) y lo solicitado en el punto VI de la presente convocatoria, salvo en los casos en que el requisito no sea motivo de desechamiento.

m.2 Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación, con el fin de obtener ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP.

n) CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

De conformidad con el Artículo 38 de la LAASSP, algunas de las situaciones por las cuales se podrá cancelar la licitación son las siguientes:

n.1 Caso fortuito o de fuerza mayor.

n.2 Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir el servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEP.

n.3 La determinación de dar por cancelada la licitación pública o las partidas deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

o) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

o.1 En caso de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba ninguna propuesta.

o.2 Con motivo de que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requerimientos solicitados.

o.3 En caso de que la propuesta que resulte ser la solvente más baja para la adjudicación, se encuentre por arriba del presupuesto asignado para la contratación.

Y en su caso todas las demás circunstancias que de acuerdo a la normatividad en materia aplique para dicho concepto.





p) RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LAS PÓLIZAS

RESCISIÓN

La convocante se reserva el derecho de rescindir administrativamente la contratación que derive de este procedimiento en cualquier tiempo de conformidad con lo establecido en el art. 54 de la LAASSP, y demás disposiciones aplicables.

CAUSALES DE RESCISIÓN

- 1.- Si no presta los estándares del servicio dentro de la vigencia pactada.
- 2.- Si no cumple con el anexo no. 1. Especificaciones Técnicas.
- 3.- Si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación de las pólizas.
- 4.- Modifique las características de los estándares de servicio ofertado sin autorización expresa del CONALEP.
- 5.- Así como cualquier otra causa que implique contravención a los términos de los estándares de servicio de las pólizas.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

La convocante se reserva el derecho de terminar anticipadamente la contratación que derive de este procedimiento en cualquier tiempo de conformidad con lo establecido en el art. 54 Bis de la LAASSP, y demás disposiciones aplicables.

Entre otras causales, el CONALEP podrá terminar anticipadamente la contratación respectiva si se determina por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la consolidación del servicio.

q) INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS DE FORMA PRESENCIAL

Los licitantes que participen de forma presencial **deberán anexar fuera del sobre cerrado que contienen sus propuestas presenciales** el medio magnético que contenga los archivos con la misma información que presentaron en forma documental, de preferencia en formato PDF y en C.D. o USB los cuales no serán devueltos al proveedor y estos medios se entregarán por los licitantes al momento de entregar el sobre de su propuesta. El contenido de los archivos que formen parte de la propuesta, deberán presentarse de acuerdo a lo requerido en el numeral **IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES incisos a) y b) y numeral VI DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

Los licitantes que participen de manera electrónica aceptan que "se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.





IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

a) Contenido de la propuesta técnica:

A continuación, se detallan los requisitos que los licitantes deben cumplir de manera indispensable, para que su propuesta sea sujeta a evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes.

a.1) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, MISMA QUE APLICA PARA CADA UNA DE LAS DOS PARTIDAS A COTIZAR.

LA NO ENTREGA DE ESTOS REQUISITOS SERÁN MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

Los Licitantes deberán enviar o presentar como parte de su Propuesta Técnica la documentación que se enlista a continuación:

1.- Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el licitante persona física o el representante legal en caso de persona moral, preferentemente de conformidad con el Formato A.1 "Formato para la presentación de la propuesta técnica" en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, prestará el servicio objeto de este procedimiento de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas".

28

2.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa en todas sus hojas, por el representante legal, en la que manifieste que cumplirá estrictamente con los requerimientos establecidos en el anexo técnico del Programa de Aseguramiento de Personas, debidamente foliadas.

3.- Copia de la autorización de la SHCP, así como copia de la autorización de la CNSF para operar seguros en los ramos que se traten.

En el evento de que un licitante no presente alguno de los puntos señalados con anterioridad en los términos descritos, la propuesta será desechada.

a.2) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES CORRESPONDIENTE A LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES

I) Capacidad del Licitante

a.1.- Curricula de 5 ejecutivos de cuenta propuestos para el manejo de la póliza solicitada.

a.2.- Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en el que manifieste, que cuenta con la capacidad para la prestación del servicio objeto del





presente anexo técnico, debiendo anexar por cada ejecutivo propuesto para el manejo de la póliza, copia de constancias que acrediten los conocimientos en el servicio solicitado, Cedula Profesional, Constancias de cursos, Diplomados y/o cualquier otra capacitación.

a.3.- Organigrama y Directorio del Licitante, donde acredite las oficinas con que cuenta para la atención oportuna y efectiva de siniestros y de los asuntos considerados en el modelo de Estándares de Servicios presentado en el anexo técnico.

b.- Capacidad de los recursos económicos.

Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada por el representante o apoderado legal, que indique que durante el ejercicio 2018, obtuvo ingresos hasta por el 20% del total de su oferta, acreditándolo con la declaración fiscal anual complete de 2018 presentada por el licitante ante la SHCP.

c.- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción de cuando menos 5% de la totalidad de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, la cual se verificara con el documento de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

II) Experiencia del Licitante

29

a) Copia de contratos y/o pólizas de servicios, donde conste la prestación de servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria, debiendo presentar un contrato por cada año que se pretenda acreditar (máximo 6 contratos), adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, su vigencia y su número de póliza.

b.) Copia de contratos y/o pólizas de servicios, donde conste la prestación de servicios en el rubro de accidentes personales, debiendo presentar un contrato por cada año que se pretenda acreditar (máximo 6 contratos), adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, su vigencia y su número de póliza.

III) Propuesta de Trabajo

a) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique:

- o El Plan de trabajo propuesto por el licitante, señalando la forma en que aplicará la metodología propuesta.
- o Los tiempos y la forma a través de la cual, en el caso de resultar adjudicado, realizará la prestación del servicio.





- o Que se compromete, bajo protesta de decir verdad, al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación.
 - o Que está consciente y acepta, bajo protesta de decir verdad, que las condiciones especiales contenidas en el Anexo 1 de esta convocatoria en todo momento prevalecerán sobre las condiciones generales de la aseguradora.
- b) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, debiendo identificar dentro del esquema el nombre, cargo o función del personal propuesto para la atención del servicio que se licita.

IV) Cumplimiento de contratos

Copia de 4 cartas de satisfacción de clientes a los cuales se les brindó un servicio de la misma naturaleza al solicitado y/o copias de las cancelaciones de garantías de cumplimiento de los contratos presentados, así como anexar copia simple de la póliza o contrato a que haga referencia cada carta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

30

La Dirección de Personal realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas, bajo el esquema de puntos y porcentajes, atendiendo los siguientes criterios:

Oferta Técnica

- a) Evaluará que la oferta técnica cumpla al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo No. 1.
- b) Evaluará que el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el punto No. 8, sean presentados en los términos que fueron solicitados, asignando el puntaje correspondiente.
- c) La determinación de la propuesta más solvente para el estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la sección cuarta del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con los mismos publicado en el diario de la federación en fecha 09 de septiembre de 2010.
- d) Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación y que cumpla con el total de los requisitos





solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica de cada licitante se conocerá como:

TPT = Total de Puntos obtenidos en la propuesta técnica.

Distribución de puntos

La evaluación de las propuestas se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, de acuerdo a los siguientes rubros:

REF	RUBROS	ASIGNACIÓN DE PUNTOS
I	Capacidad del licitante	18
II	Experiencia y especialidad del licitante	18
III	Propuesta de trabajo	12
IV	Cumplimiento de contratos	12
TOTAL		60

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
----------------	---------------	-----------------	---------------

1.-Capacidad del Licitante			
a)Capacidad de los recursos humanos			
a.1)) Conocimientos del personal respecto de la materia objeto del servicio solicitado.	Curriculum de 5 ejecutivos de cuenta propuestos para el manejo de la póliza solicitada.	Los cinco ejecutivos cuentan con al menos cinco años de experiencia en el ramo de seguros.	2.16
		De 3 a 4 ejecutivos cuentan con al menos tres años de experiencia en el ramo de seguros.	1.92
		De 1 a 2 ejecutivos cuentan con tres años de experiencia en el ramo de seguros	0.96
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo	Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en el que manifieste, que cuenta con la capacidad para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico, debiendo anexar por cada ejecutivo propuesto para el manejo de la póliza, copia de constancias que acrediten los conocimientos en el servicio solicitado, Cedula Profesional, Constancias de cursos, Diplomados y/o	Los 5 ejecutivos cuentan con cedula profesional y al menos dos constancias de cursos, Diplomados y/o cualquier otra capacitación	4.32
		De 3 a 4 cuentan con cedula profesional y al menos una constancia de cursos, Diplomados y/o cualquier otra capacitación	3.2





	cualquier otra capacitación		
		De 1 a 2 ejecutivos cuentan con cedula profesional y al menos una constancia de cursos, Diplomados y/o cualquier otra capacitación.	2.5
a.3) Dominio de aptitudes relacionadas al servicio solicitado (dominio de herramientas)	Organigrama y Directorio del Licitante, donde acredite las oficinas con que cuenta para la atención oportuna y efectiva de siniestros y de los asuntos considerados en el modelo de Estándares de Servicios presentado en el anexo técnico.	Acredita de 10 a 15 oficinas de servicio para la atención de siniestros.	0.72
		Acredita de 5 a 9 oficinas de servicio para la atención de siniestros.	0.60
		Acredita de 2 a 4 oficinas de servicio para la atención de siniestros.	0.40
b.-Capacidad de los recursos económicos			
b.1) Capacidad de los recursos económicos	Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada por el representante o apoderado legal, que indique que durante el ejercicio 2018, obtuvo ingresos hasta por el 20% del total de su oferta, acreditándolo con la última declaración fiscal anual completa de 2018 presentada por el licitante ante la SHCP.	Presenta carta bajo protesta de decir verdad, acompañada de la última declaración fiscal anual de 2018 presentada por el licitante ante la SHCP, mediante el cual acredita que obtuvo ingresos hasta por el 20% del total de su oferta para la presente licitación.	7.2
C).-Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.			
C.1).-Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	Se otorgarán puntos al licitante que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción de cuando menos 5% de la totalidad de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, la cual se verificara con el documento de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.	presenta aviso de alta del personal discapacitado al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social y manifestación del número de plantilla total de sus empleados.	3.6
2.-Experiencia del Licitante			
a.) experiencia del Licitante	Copia de contratos y/o pólizas de servicios, donde conste la prestación de servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria, debiendo presentar un contrato por cada año que se pretenda acreditar (máximo 6 contratos), adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, su vigencia y su número de	Se asignará el número de puntaje partiendo del licitante que acredite el mayor número de contratos, efectuando un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los contratos o constancias presentados.	9





	póliza.		
b.) Especialidad del Licitante	Copia de contratos y/o pólizas de servicios, donde conste la prestación de servicios en el rubro de Vida y/o Retiro debiendo presentar un contrato por cada año que se pretenda acreditar (máximo 6 contratos), adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, su vigencia y su número de póliza.	Se asignará el número de puntaje partiendo del licitante que acredite el mayor número de contratos, efectuando un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los contratos o constancias presentados.	9
3.-Propuesta de Trabajo			
a) Metodología para la presentación del servicio.	Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique la metodología que empleará en la prestación del servicio para el caso de ser adjudicado, contemplando los diversos procesos que se llevarán a cabo.	La carta cumple con todos los puntos solicitados 1. Dirigida al CONALEP 2. Firmada de manera autógrafa por el representante legal. 3. Especifica la Metodología. 4. Contempla los diversos procesos que llevara a cabo.	4
		La carta no cumple con un punto solicitado.	2
		Presenta la carta sin contemplar los procesos que se llevarán a cabo.	1
b) Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante	b).-Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique: 1.- El Plan de trabajo propuesto por el licitante, señalando la forma en que aplicará la metodología propuesta. 2.- Especificar los tiempos y la forma a través del cual, en el caso de resultar adjudicado, realizará la prestación del servicio. 3.- Manifieste bajo protesta de decir	Cumple Con el plan de trabajo y los 4 puntos solicitados.	5
		Cumple con el plan de trabajo y 3 puntos solicitados	4





	<p>verdad que se comprometen al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación.</p> <p>4.- Manifieste bajo protesta de decir verdad que las condiciones especiales de la póliza anexo 1) en todo momento prevalecerán sobre las condiciones generales de la aseguradora.</p>	<p>Cumple con el plan de trabajo y 2 puntos solicitados</p>	3
		<p>Cumple con el plan de trabajo sin incluir los puntos solicitados</p>	1
c)Esquema estructural de la organización	<p>Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, debiendo identificar dentro del esquema el nombre, cargo o función del personal propuesto para la atención del servicio que se licita.</p>	<p>Presenta Esquema estructural</p>	3
4.-Cumplimiento de contratos			
a) Cumplimiento de Contratos	<p>Copia de 4 cartas de satisfacción de clientes a los cuales se les brindó un servicio de la misma naturaleza al solicitado y/o copias de las cancelaciones de garantías de cumplimiento de los contratos presentados, así como anexar copia simple de la póliza o contrato a que haga referencia cada carta.</p>	<p>Presenta 4 cartas de satisfacción de clientes a los cuales se les brindo un servicio similar al solicitado y/o copias de las cancelaciones de garantías de cumplimiento de los contratos presentados.</p>	12
		<p>Presenta 3 cartas de satisfacción de clientes a los cuales se les brindo un servicio similar al solicitado y/o copias de las cancelaciones de garantías de cumplimiento de los contratos presentados.</p>	8





		Presenta de 1 a 2 cartas de satisfacción de clientes a los cuales se les brindo un servicio similar al solicitado y/o copias de las cancelaciones de garantías de cumplimiento de los contratos presentados.	4
--	--	--	---





V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁN LAS PÓLIZAS.

El licitante adjudicado, a petición del área requirente, deberá entregar original de los documentos anteriores a fin de cotejar la información, en caso de la no presentación será motivo de causal de rescisión del contrato.

La Dirección de Personal, a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, realizará el análisis detallado a las Ofertas Técnicas presentadas por los licitantes, verificando que cumplan con lo solicitado en el Anexo No.1 "Especificaciones Técnicas" y lo correspondiente a la Fracción IV.

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, la Dirección de Personal, a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes y se evaluarán bajo el criterio de evaluación por puntos y porcentajes bajo las siguientes razones:

- a. El mínimo de puntaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener de su evaluación.
- b. Por lo tanto, el máximo valor que será factible obtener en una propuesta técnica es de 60 puntos.

36

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica de cada licitante se conocerá como:
TPT = Total de Puntos obtenidos en la propuesta técnica.

- c. Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación y que cumpla con el total de los requisitos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

- d. Distribución de puntos

La evaluación de las propuestas se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, de acuerdo a los siguientes rubros:

*REF	RUBROS	ASIGNACIÓN DE PUNTOS
I	Capacidad del licitante	18
II	Experiencia y especialidad del licitante	18
III	Propuesta de trabajo	12
IV	Cumplimiento de contratos	12
TOTAL		60





a) Contenido de la propuesta económica:

Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, no rúbrica, de conformidad con el Formato A “Formato para la presentación de la propuesta económica”, en la que manifieste:

i.1) El precio unitario, que oferta en el presente concurso, señalando en todos los casos únicamente dos decimales, en moneda nacional.

i.2) Que acepta los términos y condiciones de pago que se establecen en esta convocatoria, que sus precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de licitación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendrá dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación de las pólizas correspondientes.

La carta preferentemente deberá estar foliada en cada una de sus hojas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 50, párrafo segundo, del Reglamento.

Nota: En caso de que la proposición económica no coincida con lo presentado en la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.

37

El licitante se hará responsable de que toda documentación e información enviada o entregada en su proposición sea verídica e inalterada, así mismo, de que su proceder en el desarrollo de su participación en la presente licitación se realice dentro del marco legal aplicable, ya que en caso de incurrir en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, éste, será sancionado de conformidad y de acuerdo a los términos de la Ley antes referida.

a) La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, evaluará el cumplimiento de lo establecido en la Fracción VI y la debida presentación de la propuesta económica conforme a lo previsto en esta convocatoria.

El incumplimiento a lo previsto en la presente será motivo de descalificación, salvo en los casos en que dicho incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición.

b) La Dirección de Personal, a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, evaluará el contenido de la propuesta técnica, particularmente lo señalado en la Fracción IV.

El incumplimiento a lo previsto en la presente será motivo de descalificación, salvo en los casos en que dicho incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición.





c) La presentación de información cuya falsedad sea acreditada a satisfacción de la convocante será motivo para desechar las proposiciones.

d) Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus anexos será descalificado, salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el artículo 36, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

e) En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios solicitará a la **Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos** su opinión respecto al convenio que se presente, a efecto de que se determine si el mismo cumple con los requerimientos jurídicos necesarios para su aprobación.

NOTA IMPORTANTE: EN EL EVENTO DE QUE ESTA CONVOCATORIA PRESENTE ALGUNA DIFERENCIA, RESPECTO DE LO PREVISTO PARA APLICAR EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY O EN EL REGLAMENTO, PREVALECERÁ LA DISPOSICIÓN NORMATIVA APLICABLE.

f) Evaluación de la propuesta económica:

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos y técnicos obligatorios establecidos en esta convocatoria y hayan obtenido **puntaje igual o superior al mínimo de 45 en la calificación técnica**, de acuerdo con lo especificado en la presente.

38

Conforme a lo expuesto, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizará el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios:

- a. Verificará que la oferta económica cumpla con lo previsto en esta convocatoria de conformidad con el **Formato A**.
- b. En caso de que exista una discrepancia entre los precios unitario y total, se considerará para la evaluación el precio unitario ofertado.
- c. El total de la puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará esa puntuación máxima.
- d. Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, el CONALEP aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = \left(\frac{MP_{emb} * 40}{MP_i} \right)$$





Donde:

- PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica
- MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja
- MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica
- 40 = Puntuación máxima

Calculo del resultado final de la puntuación obtenida de la propuesta del licitante

El cálculo del resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, el CONALEP aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

- PTj = Puntuación Total de la proposición;
- TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y
- PPE = Puntuación alcanzada por la Propuesta Económica, y
- El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

- e. Verificará que las cotizaciones de los licitantes incluyan y coticen lo solicitado, en caso de no ser así dicha propuesta será descalificada.
- f. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- g. En el caso de errores u omisiones aritméticos en la proposición económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio ofertado como precio unitario; la rectificación se aplicará de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario del servicio y el total prevalecerá el precio unitario y el total será corregido. Si existiere una discrepancia entre la cantidad expresada en letra y la expresada en números, prevalecerá la primera, si el licitante no aceptare la corrección, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Considerando el principio constitucional de asegurar al Estado las mejores condiciones, en esta convocatoria se determinará la conveniencia de adjudicar o no el servicio licitado





en función del costo propuesto por los participantes, en términos de la normatividad aplicable.

g) Criterios de adjudicación

La convocatoria de la licitación comprende una sola partida, por lo tanto, una vez realizada la evaluación de las proposiciones:

1.- Se adjudicará al licitante de acuerdo a las propuestas solventes que obtengan la mayor puntuación de conformidad con la fórmula explicada anteriormente:

$$PT_j = TPT + PPE$$

2.- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

3.- En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la LAASSP. Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo.

VI.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES

- a) Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento, el que deberá contener:
 - I. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y





- II. **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

La no presentación de esta carta es motivo de descalificación.

- b) Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o por su representante legal, no rúbrica, preferentemente de conformidad con el **Formato C “Modelo de Carta Declaratoria”** de esta convocatoria, en la que manifieste:

- ✓ Que es de **nacionalidad mexicana**.
- ✓ Que el licitante, sus representantes y demás dependientes del primero no se encuentran en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
- ✓ (Declaración de integridad) Que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
- ✓ Que ni el licitante persona física ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ✓ Que el licitante cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesaria para prestar en tiempo y forma los servicios materia de licitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.
- ✓ Que en caso de resultar adjudicado presentará, previo a la firma del contrato, la “Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT” de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”, “Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS”, y la “Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT”.

41

La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.

- c) En caso de que el licitante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como **micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, presentar el





escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el **formato D** de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 “Criterios de Adjudicación” de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas.

La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.

- d) En caso de que el licitante haga una **presentación conjunta de proposiciones** de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación”, adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, presentar esta carta con la leyenda “NO APLICA”.

La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.

- e) Los licitantes o sus representantes que firmen las proposiciones (tratándose de personas morales) deberán presentar copia simple legible por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento.

42

La no presentación de este documento será motivo de descalificación.

- f) En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf>, deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA “NO APLICA”.

La no presentación de este documento no será motivo de descalificación.

- g) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo (formato libre).





La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.

h) Presentar declaración fiscal anual 2018 completa.

La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.

LEGALES

i) En caso de persona moral:

- i.1) Copia simple legible del Acta constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes.
- i.2) Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos.

La no presentación de cualquiera de los anteriores documentos legales será motivo de descalificación.

VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA

Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el Artículo 66 de la LAASSP, inconformidades ante el O.I.C. en el CONALEP, ubicado en calle 16 de septiembre No 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, 2° piso, C.P. 52148.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la S.F.P y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP así como de las Reglas Décima y Décima Primera del Acuerdo o ante la S.F.P y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

Dirección electrónica en CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>
Sección Inconformidades electrónicas; <https://sites.google.com/site/cnetrupc/inconformidades>

VIII.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA

Si eres testigo de un acto de corrupción que observes en los procedimientos de contratación de la dependencia, Denúncialo a los contactos:





Más cerca de ti
018001128700 lada sin costo
20002000 en la Ciudad de México.
20003000 ext. 2164

Página de internet:
contactocuidadano@funcionpublica.gob.mx
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, por favor acuda (con una identificación oficial vigente con fotografía), al área de Quejas del Órgano Interno de Control en el CONALEP, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148.

IX.- DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- La convocante informará a la Secretaría de la Función Pública a efecto de que se actúe en términos del Título Quinto de las Infracciones y Sanciones Capítulo Único artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 63 de la LAASSP.
- Se informa a los licitantes que el Acuerdo por el que se Expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encuentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp y en la página del Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016, mismo al que puede obtener a través de la siguiente liga:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016.

Lo anterior en consideración al numeral 6 de la Sección II Reglas generales para el contacto con particulares y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se informa a los licitantes participantes que, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus datos personales serán protegidos. Para mayor información acerca del tratamiento y los derechos que puedan hacer valer los participantes, podrán acceder al Aviso de Privacidad en el siguiente link:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323795/AVISO_INTEGRAL_Datos_Personales_DIA_ok.pdf





Los licitantes de preferencia enviarán la documentación, señalando en el encabezado del documento el nombre del formato o anexo que se presenta, a efecto de agilizar la revisión de la documentación solicitada.

Metepec, Estado de México, 23 de enero de 2020

Elaboró

Supervisó

Tomás Ramírez Contreras
Jefe de Proyecto

Elizabeth Cruz Ortiz
Subcoordinadora de Adquisiciones

Revisó

Autorizó

Miguel Angel López León
Coordinador de Adquisiciones
y Servicios

Belén Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura
y Adquisiciones





FORMATO A.1
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Estado de México, a _____ de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta, No. CAS-LP-03-2020, para la contratación de las Pólizas institucionales de seguros, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

1. Que, en caso de resultar adjudicado, prestaré el servicio objeto de este procedimiento de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas";
2. Que, en caso de resultar adjudicado, designaré únicamente a personal debidamente capacitado para prestar el servicio licitado.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios que oferto en esta proposición cumplen debidamente con las características y especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta, No. CAS-LP-03-2020, para la contratación de las Pólizas institucionales de seguros.

46

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)





FORMATO A.2
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Estado de México, a _____ de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. CAS-LP-03-2020, para la contratación de las Pólizas institucionales de seguros, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1) Que oferto los servicios objeto del procedimiento con los precios siguientes:

No.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	
Partida 1	Seguro de Vida Básico	PRIMA EXPRESADA EN PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL	%
Partida 2	Seguro Colectivo de Retiro	PRIMA MENSUAL POR ASEGURADO	\$
Partida 3	Seguro de Vida Docentes	PRIMA POR DOCENTE POR TODA LA VIGENCIA	\$

47

Notas: Deberá señalarse con letra cada Precio Unitario.

- 2) Que acepto los términos y condiciones de pago que se establecen en la convocatoria, que mis precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de licitación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendré dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación de la póliza correspondiente.
- 3) Que estoy consciente de que el precio unitario será el único valor que se tomará en cuenta para efectos de evaluación y adjudicación.





- 4) Que estoy consciente de que cada partida se evaluará y adjudicará de forma independiente.
- 5) Que, respecto de la Partida 1, la Potenciación es un beneficio opcional que podrán o no tomar los asegurados, a su libre elección, sin embargo, en el evento de resultar adjudicado me obligo a proporcionar dicho beneficio a todos los asegurados que así lo soliciten, en el entendido de que ese beneficio correrá por cuenta y cargo del trabajador en cuestión.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferto en esta proposición cumple debidamente con las especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta, No. CAS-LP-03-2020, para la contratación de las Pólizas institucionales de seguros.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

48

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)





FORMATO B
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO

Estado de México, a _____ de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
Presente

_____(NOMBRE)_____, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la **Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta, No. CAS-LP-03-2020, para la contratación de las Pólizas institucionales de seguros**, a nombre y representación de: (persona física o moral).

PERSONA FÍSICA Y MORAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ C.P. _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____												
PERSONA MORAL	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____ RELACIÓN DE ACCIONISTAS: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 5px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">APELLIDO PATERNO</th> <th style="width: 33%;">APELLIDO MATERNO</th> <th style="width: 33%;">NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____ DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ _____ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____ _____	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)									
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)											





(LUGAR Y FECHA)

Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso I) de la convocatoria.

PROTESTO LO NECESARIO

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

50

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.





**FORMATO C
MODELO DE CARTA DECLARATORIA**

Estado de México, a _____ de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. CAS-LP-03-2020, para la contratación de las Pólizas institucionales de seguros, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- ✓ Que soy de **nacionalidad mexicana**, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.
- ✓ Que el presente licitante, mis representantes y demás dependientes no nos encontramos en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
- ✓ (Declaración de integridad) Que por mí mismo y a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
- ✓ Que ni el presente licitante persona física ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ✓ Que cuento con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesarias para prestar en tiempo y forma los servicios materia de licitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.
- ✓ Que en caso de resultar adjudicado presentaré, previo a la firma del contrato, la "Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT" de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación", "Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS", y la "Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT".

51

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)





**FORMATO D
MIPYMES**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Estado de México, a _____ de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. CAS-LP-03-2020, para la contratación de las Pólizas institucionales de seguros, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

52

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (Micro, Pequeña o Mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente
(Nombre y firma del licitante)

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)





**FORMATO E
INTEGRIDAD**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Estado de México, a _____ de 2020

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta, **No. CAS-LP-03-2020, para la contratación de las Pólizas institucionales de seguros** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se envía, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, **induzcan o alteren las evaluaciones** de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

53

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE





**FORMATO F
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO**

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO EL DÍA DE LA JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como proveedor o prestador servicios está participando.

Estado de México, a _____ de 2020

Datos Generales:

Nombre o Razón Social del Licitante:

Tipo de procedimiento:

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta

54

Nº del Procedimiento: **No. LA-011L5X001-E4-2020**

¿Desea contestar la siguiente encuesta?

Marque con una "X" su elección.

Si elige **"SI"**, continúe con las instrucciones indicadas.

Si elige **"NO"**, le agradecemos su amable atención.

SI

NO

Instrucciones:

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una "x" la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).





Desarrollo de la encuesta:

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.	JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN				
1.1	El contenido del cuerpo de la Licitación, <u>es claro</u> para los bienes y/o servicios, que se pretenden adquirir o contratar.				
1.2	Las preguntas realizadas fueron contestadas por el “CONALEP”, con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.				
2.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
2.1	El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
3.	EVALUACIÓN TÉCNICA				
3.1	La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones.				
4.	JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO				
4.1	En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.				
5.	GENERALES				
5.1	El acceso al inmueble fue expedito.				
5.2	Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria.				
5.3	El trato que me dieron los Servidores Públicos del “CONALEP” durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable.				
5.4	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el “CONALEP”.				





5.5	El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.				
------------	---	--	--	--	--

¿Considera usted que el procedimiento contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presenta encuesta?

SI

NO

En caso de haber contestado **“NO”**, especificar en el siguiente cuadro las razones:
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)





**FORMATO G
APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(Lugar y Fecha)

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en la licitación), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representado actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo sustento con la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física con discapacidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que soy un licitante con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP y lo que sustento con: la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

57

EN CASO DE SER PERSONA MORAL deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la Licitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (número y letra) por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses a partir de _____, lo que se comprueba con la copia que se anexa al presente escrito el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de ____ empleados.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA)**

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.





**ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica requiere la contratación de los Servicios de Aseguramiento para personas correspondiente a: Seguro de Vida Básico, Seguro de Vida Adicional, Seguro Colectivo de Retiro y Seguro de Vida para Docentes y/o Académicos.

La cotización deberá ser presentada atendiendo a las siguientes partidas:

- Partida 1: Seguro de Vida Básico, Seguro de Vida Adicional
- Partida 2: Seguro Colectivo de Retiro
- Partida 3: Seguro de Vida Docentes y/o Académicos.

Asimismo, se precisan las condiciones generales de cobertura por cada una de las pólizas a contratar:

1. SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL

Vigencia:	De las 00:00:01 del 16 de febrero de 2020 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020.
Colectividad:	Servidores Públicos Sindicalizados y de Confianza, incluyendo mandos medios y Superiores (se anexa relación en formato .xls).
Suma Asegurada:	Activos: 43 meses de sueldo. Jubilados: 18 meses de pensión.
Coberturas:	Activos: Fallecimiento o incapacidad total y permanente. Jubilados: Fallecimiento.
Esquema de dividendos:	Sin dividendos.
Comisión por intermediación:	0%
Tipo de Asegurados:	Activos: 8024 Jubilados: 3953
Forma de pago:	Mensual

*** Presentar en la propuesta la prima expresada en porcentaje de salario y la prima total por el período.





BENEFICIOS ADICIONALES

- Licencias Médicas de Servidores Públicos

Cuando el servidor público se encuentre en licencia médica sin goce de sueldo continuará protegido por el Seguro de Vida Institucional, para lo cual la Institución pagará el monto correspondiente a la suma básica y el asegurado cubrirá el beneficio adicional de incremento de suma asegurada (potenciación), para lo cual el Colegio le proporcionará el número de cuenta donde deberá realizar el depósito correspondiente.

- Suspensión de los efectos del nombramiento

a).- Cuando un servidor público haya sido objeto de prisión preventiva seguida de sentencia absoluta ejecutoriada, tendrá derecho a pagar a la Aseguradora el costo de la cobertura básica y, en su caso el incremento de la suma asegurada (Seguro de Vida Adicional), durante el tiempo que duró la prisión preventiva, para lo cual la Aseguradora realizará el cálculo de primas y le informará por escrito, a cuánto asciende el pago, la fecha límite para cubrirlo y la cuenta donde deberá depositarlo.

b).- Cuando un servidor público haya sido objeto de suspensión o cese, y haya obtenido una resolución firme favorable, o en su caso un juicio administrativo y la autoridad ordene la retroactividad de los efectos del cese o de la suspensión, mediante resolución firme y ejecutoriada el CONALEP, pagará el costo de la cobertura básica, y el servidor público tendrá derecho a pagar el costo de la cobertura potenciada durante todo el tiempo que duró el procedimiento o juicio. En este caso la Aseguradora aceptará el pago de primas tanto básicas como potenciada (en caso de que se haya tenido) de forma retroactiva.

c).- Cuando un servidor público obtenga a su favor un laudo que hubiere causado ejecutoria en donde se ordene la reinstalación del servidor público, el CONALEP pagará el costo de la cobertura básica y el servidor público tendrá derecho a pagar el costo de la cobertura potenciada, por el periodo que duró el juicio. En este caso la aseguradora aceptará el pago de primas tanto básica como potenciada (en caso de que haya tenido) de forma retroactiva.

d).- Enfermedades preexistentes. Quedarán amparados los accidentes y/o enfermedades preexistentes. Los asegurados quedan cubiertos no importando la fecha del acontecimiento que haya dado origen a la reclamación.

BENEFICIOS SIN COSTO PARA EL CONTRATANTE

Anticipo de Suma Asegurada por Enfermedad Terminal:

- En caso de que al asegurado titular le sea diagnosticada una enfermedad terminal durante la vigencia de la cobertura, la Aseguradora otorgará un anticipo del 30% de la suma asegurada por fallecimiento, para solventar los gastos médicos que se deriven de la atención de las siguientes enfermedades: cáncer, insuficiencia cardíaca, insuficiencia hepática crónica, insuficiencia renal crónica, insuficiencia respiratoria crónica.





SEGURO DE VIDA ADICIONAL (OPCIONAL PARA EL TRABAJADOR)

Vigencia:	De las 00:00:01 del 16 de febrero de 2020 a las 24:00 hrs. del 31 de diciembre de 2020.
Colectividad:	Trabajadores Sindicalizados, así como trabajadores de confianza, incluyendo mandos medios y superiores en servicio activo. (se anexa relación en formato .xls)
Suma Asegurada:	72 meses de salario
Coberturas:	Fallecimiento o incapacidad total y permanente.
Esquema de dividendos:	Sin dividendos
Comisión por intermediación:	0%
Número de Asegurados:	Activos: 8024
Forma de Pago:	Mensual

Presentar en la propuesta la prima expresada en porcentaje de salario y la prima total por el período.

Nota: La prima de este programa (Seguro de Vida Adicional, potenciación) es pagada por el Servidor Público que desee incrementar sus beneficios.

SEGURO COLECTIVO DE RETIRO

Vigencia:	De las 00:00:01 del 16 de febrero de 2020 a las 24:00 hrs. al 31 de diciembre de 2020.
Colectividad:	Todos los trabajadores del CONALEP.
Suma Asegurada:	\$ 25,000.00 M.N. NOTA: La prima a cubrir por la suma asegurada será con cargo al colegio 50% y trabajador 50%
Coberturas:	Retiro con derecho a pensión o jubilación.
Esquema de dividendos:	Sin dividendos
Comisión por intermediación:	0%
Número de Asegurados:	Activos: 8486
Forma de Pago:	Mensual

Presentar en la propuesta la prima mensual por asegurado y la prima total por el período





2. SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL DOCENTE Y/O ACADEMICOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SUMA ASEGURADA
Vigencia:	De las 00: 00 01 del 16 de febrero a las 24:00 hrs. del 31 de diciembre de 2020.
Colectividad:	DOCENTES Y/O ACADEMICOS
Número de Asegurados:	Activos: 10802
INDEMNIZACIÓN POR MUERTE (NATURAL Y/O ENFERMEDAD). (PERDIDAS ORGANICAS ESCALA "A")	\$ 140,000.00
INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	\$ 280,000.00
INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA	\$ 360,000.00

61

- Póliza Auto administrada.

ESTÁNDARES DEL SERVICIO

ESTÁNDARES DE SERVICIO	PENAS CONVENCIONALES
Entrega de la carta cobertura por correo electrónico dentro de las dos horas posteriores a la publicación del fallo.	\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada hora de retraso o fracción.
Entrega de la carta cobertura impresa al día hábil siguiente a la publicación del fallo.	\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada día natural de retraso o fracción.
Entrega de la póliza dentro de los 30 días hábiles posteriores al fallo.	\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada día natural de retraso o fracción.
Entrega de Endosos dentro de los 10 días hábiles posteriores a su solicitud.	\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada día natural de retraso o fracción.





Entrega de la Siniestralidad dentro de los 5 días hábiles posteriores al vencimiento de cada bimestre calendario.	\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada día natural de retraso o fracción.
Pago de indemnización de siniestros dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de entrega de la documentación requerida.	\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada día natural de retraso o fracción.
Entrega de Informes solicitados por la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento.	\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada día natural de retraso o fracción.
Requerimiento de documentación y/o información complementaria. Determinada en única petición y/o expedición, en su caso, de carta rechazo, 3 días hábiles posteriores a la entrega de documentación.	Para el caso que no se requiera la información en los plazos establecidos, se entenderá que el trámite es procedente y deberá cubrirse la suma asegurada.

El monto que se genere por penas convencionales será comunicado por escrito al Proveedor, quien se obliga a cubrir la cantidad respectiva, más el correspondiente impuesto al valor agregado, dentro de los 5 días naturales posteriores al aviso correspondiente, mismo que podrá efectuarse por correo electrónico.

El Proveedor deberá realizar el pago correspondiente por la vía y medios que en la comunicación se le informen, preferentemente depósito bancario o transferencia electrónica.

En el evento de que el Proveedor acumule 10 o más días hábiles en incumplimiento de cualquier obligación contractual a su cargo, el CONALEP se reserva el derecho de iniciar el procedimiento de rescisión de la contratación y/o tomar cualquier otra medida en términos de las disposiciones legales aplicables, debiendo el Proveedor, en caso de terminación anticipada por cualquier causa de la póliza, devolver las cantidades no devengadas.

Con independencia de lo anterior, serán por cuenta y cargo del licitante ganador las responsabilidades, daños y perjuicios que resultaren por inobservancia a lo contratado o por negligencia del propio proveedor.

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Periodo de contratación de la póliza de vida para prestadores de servicios profesionales a partir de las de las 00:00:01 horas del 16 de febrero a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Vigencia de las propuestas: 90 días.
- La aseguradora se obliga a pagar contra la última designación de beneficiarios que le sea presentada, independientemente de la aseguradora a la cual pertenezca el formato.





CONSIDERACIONES PARA EL PAGO DE SINIESTROS

- El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica funge como convocante y líder de la consolidación del presente programa.
- Los Colegios Estatales participantes son responsables, ante la Aseguradora, del pago de su fracción de prima correspondiente, con base en sus respectivos presupuestos autorizados, por lo que la eventual falta de pago de alguno de los participantes no afectará, en modo alguno, los derechos de atención, servicio e indemnización de aquellos que se encuentren al corriente de sus obligaciones.

DE FORMA OBLIGATORIA DEBERÁ PROPORCIONAR:

Material para difusión del programa al través de 350 posters, así mismo la institución de seguros deberá proporcionar información electrónica en la que señale con precisión los requisitos para cobro de siniestros e instructivo de llenado, (mismos que serán previamente acordados por la Dirección de Personal a través del área responsable del seguimiento de las pólizas).

Nota Importante: Las bases de datos (poblaciones) presentadas pueden variar para el estudio de mercado, el procedimiento de contratación y al momento de la solicitud de emisión, por lo cual, en su caso, se actualizarán y entregarán las bases definitivas a la Aseguradora a la que, a través del procedimiento de contratación que el propio Colegio haya determinado, se adjudique el programa.





ANEXO No. 2
AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

de _____ de 2020

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2014, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

64

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.





Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

65

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.





2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
-
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.: Colonia: Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:___

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación o municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro: _





Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () **Pasaporte** Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:





Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

E-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO



